

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

773 *NUEVAS TECNOLOGÍAS URBANÍSTICAS, S.A.*

El Administrador único de la Sociedad NUEVAS TECNOLOGIAS URBANÍSTICAS, S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Córdoba en C/ Manuel de Sandoval, 10, 3.º C, el próximo día 29 de marzo del 2016 a las 17,00 h en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria a las 18,00 h del 30 de marzo del 2016 en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Censurar la gestión social realizada por el órgano de administración durante el último ejercicio social cerrado al 31 de diciembre 2014.

Segundo.- Aprobar, en su caso, las cuentas del último ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2014 que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio y la Memoria.

Tercero.- Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Otorgamiento de facultades expresas para elevación a públicos de los acuerdos de la Junta Ordinaria.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación estatutos para que la convocatoria sea mediante anuncio en la página web de la Sociedad.

Segundo.- Transformación de S.A. en S.L. Aprobación del Balance de Transformación y de los nuevos Estatutos sociales.

Tercero.- Cese y nombramiento de nuevos Consejeros, Administrador/es.

Cuarto.- Facultar al Administrador para proceder a la dación de pago de los bienes a la entidad bancaria acreedora.

Quinto.- Otorgamiento de facultades expresas para elevación a públicos de los acuerdos de la Junta Extraordinaria.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de

ser sometidos a la aprobación de la junta. De conformidad con lo establecido en los arts. 272.2 y 287 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de esta fecha cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir su entrega o envío gratuitos.

Córdoba, 4 de febrero de 2016.- El Administrador único.

ID: A160007013-1